



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

1 de julio de 2026

Núm. 561

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Composición y organización de la Cámara

##### PERSONAL

<b>299/000003</b>	Personal eventual para la atención de los señores Diputados.	
	<i>Cese</i> .....	4
	<i>Nombramiento</i> .....	4

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión de Interior

<b>161/001760</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora de los recursos materiales y humanos de la Guardia Civil, así como la revocación inmediata de la disolución del Grupo de Reserva y Seguridad (GRS) n.º 8 destinado en el archipiélago canario.	
	<i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	4
<b>161/002134</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a incrementar los medios de los cuerpos policiales para atajar las actividades de delincuencia organizada/crimen organizado como una amenaza para el Estado.	
	<i>Aprobación</i> .....	6
<b>161/002864</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la falta de examinadores de tráfico en Navarra y la lista de espera para realizar la prueba para la obtención del permiso de conducir.	
	<i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	7
<b>161/003316</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para proceder a la apertura inmediata de una oficina de documentación de la Policía Nacional de manera permanente en la ciudad de Sant Cugat del Vallès.	
	<i>Aprobación</i> .....	8
<b>161/003375</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a las actuaciones ante supuestos de personas desaparecidas y fallecidas en itinerarios migratorios.	
	<i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	9
<b>161/003476</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al refuerzo de medios, protección y operatividad de la Guardia Civil frente al narcotráfico y la criminalidad organizada.	
	<i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	10

**Comisión de Política Territorial**

<b>161/000874</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de reconocimiento y defensa del sistema de gobiernos provinciales e insulares como garantía de cohesión territorial y social. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	11
<b>161/002994</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para reforzar el autogobierno y la coordinación territorial en el País Valenciano. <i>Aprobación</i> .....	13
<b>161/003177</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso de intervenciones integrales en barrios con mayor vulnerabilidad urbana en municipios de tamaño medio. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	14
<b>161/003269</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para situar a los municipios en el centro de la política territorial y garantizar su autonomía efectiva. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	17
<b>161/003298</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la movilización del suelo y patrimonio público infrutilizado para su destino prioritario a políticas de vivienda asequible. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	14
<b>161/003364</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre defensa de las leyes de concordia impulsadas en diferentes regiones. <i>Desestimación</i> .....	14
<b>161/003453</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el impacto territorial del nuevo marco financiero plurianual de la Unión Europea. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ....	19
<b>161/003503</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al Régimen Especial de las Illes Balears. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ....	22
<b>Comisión de Igualdad</b>		
<b>161/002537</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la creación del cupo laboral trans. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	25
<b>161/002608</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para proteger a las víctimas contra los efectos del negacionismo de la violencia de género. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	26
<b>161/003137</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres que acuden a centros sanitarios a realizar una interrupción voluntaria del embarazo, y garantía de los derechos del personal que trabajan en ellos. <i>Aprobación</i> .....	27
<b>161/003174</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a aprobar un protocolo específico frente a las agresiones, el acoso y las violencias sexuales dirigidas contra las mujeres trabajadoras en el ámbito penitenciario. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	28

<b>161/003369</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para reforzar los derechos de las mujeres y garantizar una atención respetuosa y de calidad en el embarazo, parto y posparto. <i>Aprobación</i> .....	30
<b>161/003379</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la reducción de la brecha de pobreza de tiempo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	31
<b>161/003392</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación urgente de la Ley Orgánica integral contra la trata y la explotación de seres humanos. <i>Aprobación</i> .....	32
<b>161/003495</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la inseguridad que padecen las mujeres como consecuencia de la inmigración masiva y de la irresponsabilidad del Gobierno. <i>Desestimación</i> .....	25
<b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA</b>		
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión .....	33

**COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**

## PERSONAL

299/000003

**Cese**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 25 de junio de 2026 la Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Montserrat Mínguez García, con efectos de 30 de junio de 2026, de D. Gerard Álvarez Ramón, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

**Nombramiento**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 25 de junio de 2026 la Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Gerard Álvarez Ramón, a propuesta de la Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Montserrat Mínguez García, con efectos de 1 de julio de 2026 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente A para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

## PROPOSICIONES NO DE LEY

**Comisión de Interior**

161/001760

La Comisión de Interior, en su sesión del día 16 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la mejora de los recursos materiales y humanos de la Guardia Civil, así como la revocación inmediata de la disolución del Grupo de Reserva y Seguridad (GRS) n.º 8 destinado en el archipiélago canario, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 289, de 25 de febrero de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Actualizar los catálogos de puestos de trabajo de las unidades de la Guardia Civil en el Archipiélago Canario teniendo en cuenta tanto el padrón municipal, como la

denominada "población flotante" de las localidades donde tengan competencias, garantizando de esta manera una asignación de efectivos acorde a las necesidades reales de seguridad ciudadana.

2. Proceder con carácter urgente a la adquisición y dotación de vehículos con mampara para el traslado de detenidos en las unidades de seguridad ciudadana, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y derechos de los detenidos.

3. Proveer a la Policía Judicial que presta sus servicios en el Archipiélago Canario con vehículos todoterreno (4x4) adecuados a la orografía de las islas, permitiendo la plena operatividad de sus funciones de investigación y asistencia.

4. Garantizar en todo caso la continuidad y estabilidad de la unidad del Grupo de Reserva y Seguridad N.º 8 (GRS-8) con base en la isla de Tenerife, dotándolo de los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de sus funciones, con especial atención a su papel fundamental en la seguridad del archipiélago canario.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la mejora de los recursos materiales y humanos de la Guardia Civil, así como la revocación inmediata de la disolución del Grupo de Reserva y Seguridad (GRS) n.º 8 destinado en el archipiélago canario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Actualizar los catálogos de puestos de trabajo de las unidades de la Guardia Civil en el Archipiélago Canario teniendo en cuenta tanto el padrón municipal, como la denominada "población flotante" de las localidades donde tengan competencias, garantizando de esta manera una asignación de efectivos acorde a las necesidades reales de seguridad ciudadana.

2. Proceder con carácter urgente a la adquisición y dotación de vehículos con mampara para el traslado de detenidos en las unidades de seguridad ciudadana, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y derechos de los detenidos.

3. Proveer a la Policía Judicial que presta sus servicios en el Archipiélago Canario con vehículos todoterreno (4x4) adecuados a la orografía de las islas, permitiendo la plena operatividad de sus funciones de investigación y asistencia.

4. Garantizar en todo caso la continuidad y estabilidad de la unidad del Grupo de Reserva y Seguridad N.º 8 (GRS-8) con base en la isla de Tenerife, dotándolo de los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de sus funciones, con especial atención a su papel fundamental en la seguridad del archipiélago canario - , **y muy concretamente en relación con la invasión migratoria que padece.»**

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

#### 161/002134

La Comisión de Interior, en su sesión del día 16 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a incrementar los medios de los cuerpos policiales para atajar las actividades de delincuencia organizada/crimen organizado como una amenaza para el Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 20 de mayo de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear un Plan Estatal General de Acción contra el Crimen Organizado por Escalones de Respuesta Integrada y Coordinada y que, por Zonas Geográficas divididas en "Zonas Especiales", implique, bajo el liderazgo y control operacional de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a todas las estructuras del Estado con todos los recursos disponibles (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado - Interior, Fuerzas Armadas - Defensa, Poder Judicial, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Inteligencia, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación - Acción Exterior, etc.) y que incluya subplanes especiales más dinámicos, adaptables, de revisión más ágil y de duración limitada a la consecución de objetivos.

2. Potenciar la actividad de Inteligencia en el marco del Plan General en sus diferentes enfoques funcionales (estupefacientes, terrorismo, inmigración, Cyber, etc.).

3. Especialización de agentes mediante acciones formativas de alta cualificación (inteligencia, planeamiento, escuchas, informática, seguimientos, financiación- blanqueo, intervención de activos, Cyber, etc.).

4. Integración, homogenización e interoperabilidad plena, bajo control del Ministerio del Interior, de todas las bases de datos que ahora están deslocalizadas en diferentes órganos locales y autonómicos de seguridad pública o directamente son inaccesibles plenamente y de manera interoperable para los cuerpos de seguridad estatales.

5. Plantear unas acciones masivas de sensibilización que procuren una concienciación de la ciudadanía y las instituciones públicas y privadas con el problema y sus consecuencias, de manera que se consiga un respaldo social sin fisuras.

6. Incrementar los medios materiales afectos a esta actividad tanto los reactivos como los preventivos (dotación de equipo personal, vehículos terrestres, marítimos y aéreos equipados con tecnología de vigilancia avanzada, como drones, lanchas rápidas y helicópteros; uso de medios de las Fuerzas Armadas; medios de vigilancia y escucha avanzados, SIGINT, sonorizaciones; software para infectar terminales; medios informáticos, para telefonía encriptada; etc.).

7. Aumento de la dotación especializada de recursos humanos, aumentando el número de agentes en unidades altamente especializadas.

8. Modernizar las instalaciones operativas en zonas estratégicas (unidades de vigilancia de Costas y Fronteras de la Guardia Civil en áreas críticas como el Estrecho de Gibraltar, Galicia, Valencia, Gran Canaria y el mar Cantábrico; Puestos Fronterizos de Policía Nacional; etc.).

9. Creación de Equipos Conjuntos de Trabajo integrados y/o tipo Task Force (modelo Estados Unidos), altamente especializados, multiagencia, tanto nacionales como internacionales para operaciones y/o zonas concretas.

10. Recuperar el control competencial de áreas restringidas e infraestructuras críticas de los puertos y aeropuertos de las Comunidades Autónomas de Cataluña y el País Vasco.

11. Mejora de las capacidades de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado en la actividad de Control fronterizo en sus dos vertientes, Inspección fronteriza (PN) y vigilancia fronteriza (GC).

12. Refuerzo de la colaboración con agencias internacionales como Europol, Interpol y FRONTEX en el ámbito UE, NCA (UK), DHS (EEUU).

13. Dar cumplimiento al mandato de las Cortes Generales para que el Gobierno proceda a la declaración como Profesión de Riesgo al trabajo que realizan los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil, aprobado por la Comisión de Interior el día 28 de febrero del 2024.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

#### 161/002864

La Comisión de Interior, en su sesión del día 16 de junio de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la falta de examinadores de tráfico en Navarra y la lista de espera para realizar la prueba para la obtención del permiso de conducir, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 21 de enero de 2026, en los siguientes términos:

«La Comisión de Interior del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar de manera urgente las medidas necesarias para reforzar la plantilla de examinadores de tráfico en Navarra y del resto del territorio nacional, garantizando un número en activo conforme a las necesidades reales del servicio.

2. La elaboración y presentación por parte del Ministerio del Interior y la Dirección General de Tráfico en el plazo máximo de un mes, de un plan de choque para reducir de forma inmediata las listas de espera en las pruebas de obtención del permiso de conducir en Navarra y el resto del territorio nacional, incluyendo medidas y previsiones de contratación, sustitución y ampliación de personal.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la falta de examinadores de tráfico en Navarra y la lista de espera para realizar la prueba para la obtención del permiso de conducir.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2026—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión de Interior del Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Adoptar de manera urgente las medidas necesarias para reforzar la plantilla de examinadores de tráfico en Navarra **y del resto del territorio nacional**, garantizando un número en activo conforme a las necesidades reales del servicio.

2. La elaboración y presentación por parte del Ministerio del Interior y la Dirección General de Tráfico en el plazo máximo de un mes, de un plan de choque para reducir de forma inmediata las listas de espera en las pruebas de obtención del permiso de conducir en Navarra **y el resto del territorio nacional**, incluyendo medidas y previsiones de contratación, sustitución y ampliación de personal.»

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

#### 161/003316

La Comisión de Interior, en su sesión del día 16 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para proceder a la apertura inmediata de una oficina de documentación de la Policía Nacional de manera permanente en la ciudad de Sant Cugat del Vallès, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 520, de 28 de abril de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder, a través del Ministerio del Interior, a la apertura inmediata de una oficina de documentación (DNI, pasaportes, extranjería, etc.) de la Policía Nacional, de manera permanente en la ciudad de Sant Cugat del Vallès, así como dotar a dicha oficina de los medios personales y materiales suficientes para prestar dichos servicios.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 561

1 de julio de 2026

Pág. 9

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### 161/003375

La Comisión de Interior, en su sesión del día 16 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a las actuaciones ante supuestos de personas desaparecidas y fallecidas en itinerarios migratorios, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 525, de 6 de mayo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el desarrollo de un marco normativo y de actuación específico respecto a las personas extranjeras desaparecidas o fallecidas en itinerarios migratorios hacia España, que garantice procedimientos adecuados para la denuncia, búsqueda e identificación de cadáveres, así como el acompañamiento a sus familiares y allegados.

2. Promover mecanismos accesibles de atención, información y apoyo a familiares, tanto en territorio español como en delegaciones diplomáticas españolas en el exterior, reforzando la coordinación entre administraciones públicas y la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones de otros países y organismos internacionales.

3. Avanzar en la mejora de los procedimientos de localización, registro e identificación de personas fallecidas o desaparecidas en contextos migratorios, reforzando la cooperación internacional y las garantías necesarias para que los familiares puedan participar en los procesos de denuncia y búsqueda sin riesgo de sanciones administrativas.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las actuaciones ante supuestos de personas desaparecidas y fallecidas en itinerarios migratorios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2026—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

## ENMIENDA NÚM. 1

## Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el desarrollo de un marco normativo y de actuación específico respecto a las personas extranjeras desaparecidas o fallecidas en itinerarios migratorios hacia España, que garantice procedimientos adecuados para la denuncia, búsqueda e identificación de cadáveres, así como el acompañamiento a sus familiares y allegados.

2. Promover mecanismos accesibles de atención, información y apoyo a familiares, tanto en territorio español como en delegaciones diplomáticas españolas en el exterior, reforzando la coordinación entre administraciones públicas y la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones de otros países y organismos internacionales.

3. Avanzar en la mejora de los procedimientos de localización, registro e identificación de personas fallecidas o desaparecidas en contextos migratorios, reforzando la cooperación internacional y las garantías necesarias para que los familiares puedan participar en los procesos de denuncia y búsqueda sin riesgo de sanciones administrativas.

**4. Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.**

**5. Eliminar las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones u oenegés que promuevan o faciliten de cualquier forma la inmigración ilegal y el tráfico de personas, así como a endurecer las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y a todos sus colaboradores.»**

## JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**161/003476**

La Comisión de Interior, en su sesión del día 16 de junio de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al refuerzo de medios, protección y operatividad de la Guardia Civil frente al narcotráfico y la criminalidad organizada, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 541, de 2 de junio de 2026.

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al refuerzo de medios, protección y operatividad de la Guardia Civil frente al narcotráfico y la criminalidad organizada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

#### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

~~«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:~~

**«El Congreso de los Diputados acuerda la reprobación del ministro del Interior, por su nefasta gestión al frente de su departamento y especialmente, por su falta de apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el narcotráfico y que ha tenido como última consecuencia el asesinato de dos guardias civiles a manos de narcotraficantes en Huelva el 8 de mayo de 2026.**

**Asimismo, se insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:**

[...].»

#### JUSTIFICACIÓN

Autoenmienda. Mejora técnica.

### Comisión de Política Territorial

161/000874

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 17 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley de reconocimiento y defensa del sistema de gobiernos provinciales e insulares como garantía de cohesión territorial y social, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 153, de 4 de junio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer y defender el papel de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consells Insulares como instituciones esenciales en la estructura administrativa del Estado, y su contribución a la cohesión territorial y social.
2. Tomar medidas en defensa del modelo de gobiernos provinciales e insulares cuyos fines últimos sean la vertebración del territorio, el desarrollo sostenible del medio rural, incentivar el arraigo al territorio e implementar políticas que aborden el desafío demográfico con una amplia visión estratégica de futuro.

3. Fomentar la cooperación entre municipios y la coordinación de políticas intermunicipales para evitar así duplicidades, así como la cooperación con gobiernos autonómicos y la Administración General del Estado, con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión.

4. Promover la colaboración interterritorial entre las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consells Insulares fomentando el intercambio de buenas prácticas para mejorar la eficiencia y eficacia de su gestión.

5. Establecer medidas concretas para fortalecer a estas Entidades Locales incluyendo la asignación de recursos financieros suficientes para que puedan cumplir eficazmente sus funciones.

6. Impulsar la modernización y digitalización de las Diputaciones Provinciales, para mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios que prestan a los ciudadanos.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de reconocimiento y defensa del sistema de gobiernos provinciales e insulares como garantía de cohesión territorial y social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2026—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedará redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer y defender el papel de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y ~~Consells~~ **Consejos** Insulares como instituciones esenciales en la estructura administrativa del Estado, y su contribución a la cohesión territorial y social.

2. Tomar medidas en defensa del modelo de gobiernos provinciales e insulares cuyos fines últimos sean la vertebración del territorio, el desarrollo sostenible ~~del tejido socioeconómico~~ del medio rural, incentivar el arraigo al territorio e implementar políticas que aborden el desafío demográfico con una amplia visión estratégica de futuro.

3. Fomentar la cooperación entre municipios y la coordinación de políticas intermunicipales para evitar así duplicidades, así como la cooperación con gobiernos autonómicos y la Administración General del Estado, con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión.

4. Promover la colaboración interterritorial entre las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consells **Consejos** Insulares fomentando el intercambio de buenas prácticas para mejorar la eficiencia y eficacia de su gestión.

5. Establecer medidas concretas para fortalecer a estas Entidades Locales incluyendo la asignación de recursos financieros suficientes para que puedan cumplir eficazmente sus funciones.

6. Impulsar la modernización y digitalización de las Diputaciones Provinciales, para mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios que prestan a los ciudadanos.

**7. Promover que el acceso a todas las ayudas, subvenciones y prestaciones públicas esté inspirado en el principio de prioridad nacional, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio. Este sistema, adecuado a la legalidad vigente, incluirá:**

a. El establecimiento de un periodo mínimo reforzado de arraigo, empadronamiento y vinculación con el territorio.

b. La vinculación del acceso a ayudas a la trayectoria de cotización, permanencia y contribución al sistema.

c. La exclusión del acceso a prestaciones y servicios sociales estructurales a quienes se encuentren en situación ilegal, limitando su acceso exclusivamente a supuestos de urgencia vital.»

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

#### 161/002994

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 17 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas para reforzar el autogobierno y la coordinación territorial en el País Valenciano, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso acuerda instar al Gobierno del Estado a llevar a cabo las medidas siguientes:

1. Reconocer y garantizar el pleno ejercicio del autogobierno del País Valenciano, respetando las competencias reconocidas en el Estatuto de Autonomía y asegurando su capacidad de decisión en materias como urbanismo, vivienda, medio ambiente, cultura y gestión de recursos naturales.

2. Establecer mecanismos efectivos de coordinación con la Generalitat Valenciana, con el objetivo de respetar su autonomía, facilitar la cooperación interadministrativa y evitar interferencias en sus propias políticas.

3. Dotar a la Generalitat Valenciana de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para que pueda ejercer con plena capacidad sus competencias y desarrollar políticas públicas eficaces y adaptadas a las necesidades del territorio.

4. Garantizar la participación ciudadana y la implicación de los gobiernos locales en la toma de decisiones que afectan al autogobierno y la planificación territorial, asegurando transparencia, control democrático y proximidad a las necesidades de los residentes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 561

1 de julio de 2026

Pág. 14

5. Impulsar la revisión y adaptación de mecanismos legislativos y administrativos que puedan limitar la autonomía de la Generalitat Valenciana, reforzando así la coherencia, eficacia y sostenibilidad del autogobierno.

6. Promover acciones de difusión y concienciación sobre la importancia del autogobierno del País Valenciano, poniendo en valor su función como instrumento de gobernanza propia y como elemento clave de la identidad, cohesión y desarrollo territorial.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### 161/003177, 161/003298 y 161/003364

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 17 de junio de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre el impulso de intervenciones integrales en barrios con mayor vulnerabilidad urbana en municipios de tamaño medio (núm. expte. 161/003177), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 24 de marzo de 2026.

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la movilización del suelo y patrimonio público infrutilizado para su destino prioritario a políticas de vivienda asequible (núm. expte. 161/003298), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 21 de abril de 2026.

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre defensa de las leyes de concordia impulsadas en diferentes regiones (núm. expte. 161/003364), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 525, de 6 de mayo de 2026.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso de intervenciones integrales en barrios con mayor vulnerabilidad urbana en municipios de tamaño medio (núm. expte. 161/003177).

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

## ENMIENDA NÚM. 1

## Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedará redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

~~1. En coordinación con las comunidades autónomas, las entidades locales y la Federación Española de Municipios y Provincias, reforzar la integración de las políticas estatales con impacto urbano en intervenciones integrales en barrios vulnerables localizados en municipios de tamaño medio, favoreciendo su aplicación coordinada en estos ámbitos y promoviendo actuaciones sobre el entorno residencial, el espacio público y la cohesión social.~~

~~2. Promover la cooperación interadministrativa en intervenciones integrales en barrios, facilitando la actuación conjunta de Estado, comunidades autónomas y entidades locales en barrios con mayores necesidades.~~

~~3. En coordinación con las comunidades autónomas, apoyar técnicamente a los municipios de tamaño medio en la planificación y desarrollo de estrategias de intervenciones integrales en barrios vulnerables, especialmente en aquellos con menor capacidad administrativa.~~

~~4. Fomentar el intercambio de experiencias y modelos de intervenciones integrales en barrios, en el marco de la Agenda Urbana Española y de las redes de cooperación territorial.~~

**1. Poner suelo a disposición, aligerando trabas, trámites burocráticos e impuestos a todos los actores del proceso edificatorio, ensayando fórmulas público-privadas para hacer posible la construcción y la rehabilitación masiva de viviendas, apostando por los bonos de densidad y facilitando condiciones crediticias beneficiosas para promotores, constructores y compradores.**

**2. Garantizar que las diversas administraciones cumplan con el artículo 47 de la Constitución Española y sean ellas, y no los particulares, quienes atiendan las necesidades habitacionales sobrevenidas y urgentes de los españoles más vulnerables. En este sentido, asegurar la prioridad nacional de los españoles en todos los frentes de la vivienda: para acceder a una vivienda social, para acceder a una vivienda protegida, para acceder a bonificaciones fiscales o para ser receptor de cualquier tipo de ayuda relacionada con la vivienda.»**

## JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la movilización del suelo y patrimonio público

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 561

1 de julio de 2026

Pág. 16

infrautilizado para su destino prioritario a políticas de vivienda asequible (núm. expte. 161/003298).

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedará redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. ~~Seguir impulsando la identificación sistemática del suelo y patrimonio público infrautilizado con potencial residencial, perteneciente a la Administración General del Estado y sus entidades, y promover su conocimiento compartido con el resto de las administraciones públicas, en el marco de lo previsto en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.~~

2. ~~Continuar fortaleciendo los instrumentos de cooperación interadministrativa para la movilización coordinada de suelo y patrimonio público con destino a vivienda asequible, facilitando su puesta a disposición para políticas públicas de vivienda a través de su incorporación al parque estatal de vivienda asequible gestionado por Casa47.~~

3. ~~Seguir fomentando las fórmulas de colaboración público-pública entre administraciones que permitan la cesión en usufructo, cogestión o utilización conjunta de algunos de los suelos y activos públicos para la promoción de vivienda asequible y del parque estatal de vivienda asequible.~~

4. ~~Priorizar el destino residencial asequible en la planificación y gestión del suelo público de titularidad estatal, en coherencia con las políticas públicas de vivienda y cohesión territorial, y en aplicación de los principios rectores y disposiciones establecidas en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.~~

5. ~~Continuar reforzando la coordinación entre políticas de vivienda y gestión del patrimonio público estatal, incorporando la movilización de suelo público como eje estratégico en las actuaciones del Estado en materia de vivienda para el desarrollo del parque estatal de vivienda.~~

1. **Revocar, en el plazo más breve posible, la cesión de bienes inmuebles de titularidad estatal en manos de sindicatos y organizaciones empresariales, establecida por la Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del Patrimonio Sindical acumulado.**

2. **Desarrollar un plan de acción que incluya medidas en el corto plazo que den respuesta a la emergencia habitacional, que incluirán, entre otras, la transformación del Patrimonio Sindical Acumulado en manos de sindicatos y organizaciones empresariales en vivienda social.**

3. **Liberar todo el suelo que no esté o deba estar especialmente protegido por motivos de interés ambiental, paisajístico, productivo o para la Defensa Nacional.**

4. **Agilizar los trámites administrativos relacionados con las licencias de obras y el desarrollo de suelos urbanizables.**

5. Incentivar la colaboración público-privada mediante la cesión gratuita de suelo público a promociones privadas de vivienda adjudicadas mediante concurso, en el que las bases o pliego de licitación fijen un precio final de venta módico, asequible para compradores.

6. Condicionar la aprobación de la concesión de suelo público, así como las bonificaciones o subvenciones para la urbanización y promoción de vivienda a la satisfacción de las necesidades habitacionales de los españoles.

7. Impulsar la derogación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, así como de todas las regulaciones ineficaces que han llenado de inseguridad jurídica el mercado y han llevado a una retirada masiva de unidades ofertadas desde el año 2019.»

## JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

## 161/003269

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 17 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para situar a los municipios en el centro de la política territorial y garantizar su autonomía efectiva, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 16 de abril de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar el papel del municipio en la organización territorial del Estado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 137 y 140 de la Constitución, situándolo en el centro de la política territorial.

2. Desbloquear de manera inmediata la reforma del sistema de financiación local, en paralelo a la del sistema de financiación autonómica, garantizando la suficiencia de recursos y corrigiendo el actual desequilibrio entre competencias asumidas y financiación disponible.

3. Reforzar la participación de las entidades locales en la definición y ejecución de las políticas territoriales que les afecten, garantizando mecanismos de coordinación y consulta con las administraciones competentes.

4. Dar cumplimiento a los mandatos aprobados por el Congreso de los Diputados mediante el impulso urgente de un Estatuto de los Municipios de Menor Población que atienda sus singularidades y refuerce su viabilidad institucional, económica y social.

5. Adoptar medidas específicas de apoyo a los municipios, especialmente los de menor tamaño, que permitan hacer frente al reto demográfico, garantizar la prestación de servicios públicos y asegurar la igualdad efectiva de los ciudadanos con independencia de su lugar de residencia.»

A dicha proposición no de ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para situar a los municipios en el centro de la política territorial y garantizar su autonomía efectiva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar reforzando el papel constitucional de los municipios, con especial atención a aquéllos de menor población, mediante la profundización en los sistemas de gestión colaborativa.
2. Continuar reforzando la autonomía financiera de los municipios manteniendo la senda de refuerzo e incremento de las entregas anuales a cuenta a las entidades locales.
3. Continuar reforzando la participación de las entidades locales en la definición y ejecución de las políticas que les afecten, mediante los mecanismos de coordinación y consulta con las administraciones competentes.»

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para situar a los municipios en el centro de la política territorial y garantizar su autonomía efectiva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

#### ENMIENDA NÚM. 2

##### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedará redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar el papel del municipio en la organización territorial del Estado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 137 y 140 de la Constitución, situándolo en el centro de la política territorial.

2. ~~Desbloquear de manera inmediata la reforma del sistema de financiación local, en paralelo a la del sistema de financiación autonómica, garantizando la suficiencia de recursos y corrigiendo el actual desequilibrio entre competencias asumidas y financiación disponible~~ **Asumir una visión nacional de la acción política y administrativa que permita poner toda la maquinaria y los componentes del Estado al servicio del bienestar y la prosperidad de los españoles por encima de entes autonómicos, burocracia y duplicidades.**

3. Reforzar la participación de las entidades locales en la definición y ejecución de las políticas territoriales que les afecten, garantizando mecanismos de coordinación y consulta con las administraciones competentes.

4. Dar cumplimiento a los mandatos aprobados por el Congreso de los Diputados mediante el impulso urgente de un Estatuto de los Municipios de Menor Población que atienda sus singularidades y refuerce su viabilidad institucional, económica y social.

5. Adoptar medidas específicas de apoyo a los municipios, especialmente los de menor tamaño, que permitan hacer frente al ~~reto~~ **invierno** demográfico, garantizar la prestación de servicios públicos y asegurar la igualdad efectiva de los ~~ciudadanos~~ **españoles** con independencia de su lugar de residencia.»

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

#### 161/003453

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 17 de junio de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el impacto territorial del nuevo marco financiero plurianual de la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 26 de mayo de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, en el marco de las negociaciones en el Consejo de la Unión europea para el nuevo Marco Financiero Plurianual (MFP) 2028-2034, insta al Gobierno a:

— En línea con los principios de subsidiariedad y gobernanza multinivel y ante la propuesta de Planes de Asociación Nacionales y Regionales de la Comisión Europea, seguir defendiendo la importancia de las comunidades autónomas en la gestión de fondos europeos vinculados a la Política Agraria Común (PAC), la Política de Cohesión (FEDER y FSE+) y el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura.

— Seguir defendiendo los fondos y programas de la política de cohesión y la PAC como políticas propias de la Unión Europea, con financiación específica en ningún caso por debajo de la del período 2021-2027.

— Defender un presupuesto europeo ambicioso, alcanzando el 2 % del PIB de la Unión Europea, alineado con la fiscalidad verde y la progresividad fiscal y comprometido con el cambio climático.

— Oponerse a los recortes de partidas de la PAC y la política de cohesión. En paralelo, impulsar financiación de inversiones estratégicas en áreas clave como las interconexiones energéticas, la seguridad, la ciencia y la tecnología.

— Defender la creación de un mecanismo de deuda conjunta para respaldar estas inversiones y la extensión de la refinanciación de la deuda de los fondos Next Generation EU por diez años adicionales.

— Impulsar la condicionalidad del Marco Financiero Plurianual (MFP) al estricto cumplimiento con el Estado de derecho y los derechos LGTBI+.

— Tener en cuenta la situación particular de los territorios insulares a la hora de diseñar programas para el período de programación 2028-2034, reservando dotaciones financieras y estableciendo criterios de elegibilidad específicos.»

A dicha proposición no de ley se formularon una enmienda y una enmienda transaccional, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impacto territorial del nuevo marco financiero plurianual de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2026—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

## ENMIENDA NÚM. 1

### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados, en el marco de las negociaciones en el Consejo de la UE para el nuevo Marco Financiero Plurianual (MFP) 2028-2034, insta al Gobierno a:

— En línea con los principios de subsidiariedad y gobernanza multinivel, **seguir defendiendo la importancia de las comunidades autónomas** en la gestión de fondos europeos vinculados a la Política Agraria Común (PAC), la Política de Cohesión (FEDER y FSE+) y el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura.

— **Seguir defendiendo** los fondos y programas de la política de cohesión y la PAC como políticas propias de la Unión Europea.

— Defender un presupuesto europeo ambicioso, **alcanzando el 2 % del PIB de la UE, alineado** con la fiscalidad verde y la progresividad fiscal y comprometido con el cambio climático.

— Oponerse a los recortes de partidas de la PAC y la política de cohesión. **En paralelo, impulsar financiación de inversiones estratégicas en áreas clave como las interconexiones energéticas, la seguridad, la ciencia y la tecnología.**

— **Defender la creación de un mecanismo de deuda conjunta para respaldar estas inversiones y la extensión de la refinanciación de la deuda de los fondos Next Generation EU por diez años adicionales.**

— **Impulsar** la condicionalidad del MFP al estricto cumplimiento con el Estado de derecho y los derechos LGTBI+.

— Tener en cuenta la situación particular de los territorios insulares a la hora de diseñar programas para el período de programación 2028-2034, reservando dotaciones financieras y estableciendo criterios de elegibilidad específicos.»

#### Enmienda transaccional

«El Congreso de los Diputados, en el marco de las negociaciones en el Consejo de la UE para el nuevo Marco Financiero Plurianual (MFP) 2028-2034, insta al Gobierno a:

— En línea con los principios de subsidiariedad y gobernanza multinivel y **ante la propuesta de Planes de Asociación Nacionales y Regionales de la Comisión Europea, seguir defendiendo la importancia de las comunidades autónomas** en la gestión de fondos europeos vinculados a la Política Agraria Común (PAC), la Política de Cohesión (FEDER y FSE+) y el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura.

— **Seguir defendiendo** los fondos y programas de la política de cohesión y la PAC como políticas propias de la Unión Europea, **con financiación específica en ningún caso por debajo de la del período 2021-2027.**

— Defender un presupuesto europeo ambicioso, **alcanzando el 2 % del PIB de la UE, alineado** con la fiscalidad verde y la progresividad fiscal y comprometido con el cambio climático.

— Oponerse a los recortes de partidas de la PAC y la política de cohesión. **En paralelo, impulsar financiación de inversiones estratégicas en áreas clave como las interconexiones energéticas, la seguridad, la ciencia y la tecnología.**

— **Defender la creación de un mecanismo de deuda conjunta para respaldar estas inversiones y la extensión de la refinanciación de la deuda de los fondos Next Generation EU por diez años adicionales.**

— **Impulsar** la condicionalidad del MFP al estricto cumplimiento con el Estado de derecho y los derechos LGTBI+.

— Tener en cuenta la situación particular de los territorios insulares a la hora de diseñar programas para el período de programación 2028-2034, reservando dotaciones financieras y estableciendo criterios de elegibilidad específicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2026.—Los Grupos Parlamentarios Socialista y Republicano.

## 161/003503

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 17 de junio de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al Régimen Especial de las Illes Balears, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 546, de 9 de junio de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Impulsar la reforma y actualización del Régimen Especial de las Illes Balears (REIB), mediante las modificaciones normativas necesarias para consolidar con carácter estable y permanente las medidas fiscales, económicas y de compensación territorial actualmente vigentes, garantizando seguridad jurídica y estabilidad regulatoria para la ciudadanía y el tejido productivo de las Illes Balears.
2. Revisar los mecanismos de determinación del Factor de Insularidad y de las inversiones territorializadas del Estado en las Illes Balears, incorporando indicadores relativos a población flotante y presión demográfica efectiva.
3. Incorporar dentro del REIB instrumentos específicos de impulso a la diversificación económica y a la transición ecológica.
4. Garantizar la suficiencia financiera y la continuidad de las políticas de bonificación del transporte público terrestre colectivo en las Illes Balears.»

A dicha proposición no de ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Régimen Especial de las Illes Balears.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se modifican los puntos 2, 3 y 4, cuyo texto queda redactado con el siguiente tenor literal:

- «1. Impulsar la reforma y actualización del Régimen Especial de las Illes Balears (REIB), mediante las modificaciones normativas necesarias para consolidar

con carácter estable y permanente las medidas fiscales, económicas y de compensación territorial actualmente vigentes, garantizando seguridad jurídica y estabilidad regulatoria para la ciudadanía y el tejido productivo de las Illes Balears.

2. Revisar los mecanismos de determinación del Factor de Insularidad y de las inversiones territorializadas del Estado en las Illes Balears, incorporando indicadores relativos a población flotante y presión demográfica efectiva y costes asociados a la insularidad, con el objetivo de garantizar una financiación adecuada y suficiente que permita corregir el déficit histórico en infraestructuras y servicios públicos.

3. Incorporar dentro del REIB instrumentos específicos de impulso a la diversificación económica y a la transición ecológica, mediante incentivos fiscales, económicos y financieros dirigidos a sectores estratégicos vinculados a las energías renovables, la innovación tecnológica, la economía circular, la industria local y la soberanía alimentaria, con el objetivo de reducir la dependencia estructural del monocultivo turístico.

4. Garantizar la suficiencia financiera y la continuidad de las políticas de bonificación del transporte público terrestre colectivo en las Illes Balears; favoreciendo la consolidación de medidas de gratuidad y reducción tarifaria como mecanismos de movilidad sostenible, cohesión social y compensación efectiva de los costes derivados de la insularidad.»

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Régimen Especial de las Illes Balears.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

#### ENMIENDA NÚM. 2

##### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Consolidar las medidas económicas y fiscales y de compensación territorial actualmente vigentes garantizando seguridad jurídica y estabilidad regulatoria para la ciudadanía y el tejido productivo de las Illes Balears.

2. Continuar incorporando dentro del REIB instrumentos específicos de impulso a la diversificación económica y a la transición ecológica, mediante incentivos económicos, financieros y fiscales dirigidos a sectores estratégicos vinculados a las energías renovables, la innovación tecnológica, la economía

circular, la industria local y la soberanía alimentaria, con el objetivo de reducir la dependencia estructural de monocultivo turístico.

3. Impulsar políticas de fomento de transporte público terrestre colectivo en las Islas Baleares, favoreciendo la cohesión social y territorial en el marco del sistema de financiación previsto en la Ley 9/2025, de Movilidad Sostenible.»

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Régimen Especial de las Illes Balears.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

### ENMIENDA NÚM. 3

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedará redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Impulsar la reforma y actualización del Régimen Especial de las Illes Balears (REIB), mediante las modificaciones normativas necesarias para consolidar con carácter estable y permanente las medidas fiscales, económicas y de compensación territorial actualmente vigentes, garantizando seguridad jurídica y estabilidad regulatoria para la ciudadanía y el tejido productivo de las Illes Balears **Islas Baleares, e incorporando la prioridad nacional como principio inspirador del sistema.**

2. Revisar los mecanismos de determinación del Factor de Insularidad y de las inversiones territorializadas del Estado en las Illes Balears **Islas Baleares**, incorporando indicadores relativos a población flotante, presión demográfica efectiva y costes asociados a la insularidad, con el objetivo de garantizar una financiación adecuada y suficiente que permita corregir el déficit histórico en infraestructuras y servicios públicos.

3. Incorporar dentro del REIB instrumentos específicos de impulso a la diversificación económica y ~~a la transición ecológica~~ **de las políticas industriales no supeditadas al cumplimiento de objetivos ideológicos como la descarbonización, la circularidad y la neutralidad climática**, mediante incentivos fiscales, económicos y financieros dirigidos a sectores estratégicos vinculados ~~a las energías renovables~~ **al sector primario**, la innovación tecnológica, ~~la economía circular~~, la industria local y la soberanía alimentaria, con el objetivo de reducir la dependencia estructural del monocultivo turístico.

4. Garantizar la suficiencia financiera y la continuidad de las políticas de bonificación del transporte público terrestre colectivo en las Illes Balears **Islas Baleares**, favoreciendo la consolidación de medidas de gratuidad y reducción

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 561

1 de julio de 2026

Pág. 25

tarifaria como mecanismos de movilidad—sostenible,—cohesión social y compensación efectiva de los costes derivados de la insularidad.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### Comisión de Igualdad

#### 161/002537 y 161/003495

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 16 de junio de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la creación del cupo laboral trans (núm. expte. 161/002537), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de octubre de 2025.

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la inseguridad que padecen las mujeres como consecuencia de la inmigración masiva y de la irresponsabilidad del Gobierno (núm. expte. 161/003495), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 541, de 2 de junio de 2026.

A dicha proposición no de ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la creación del cupo laboral trans (núm. expte. 161/002537).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a **implementar las medidas para mejorar la empleabilidad de las personas trans recogidas en la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI y la Estrategia para la inclusión social de las personas trans 2025-2028.**»

#### 161/002608

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 16 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para proteger a las víctimas contra los efectos del negacionismo de la violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 28 de octubre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a combatir el negacionismo de la violencia de género y los discursos machistas en cualquiera de sus manifestaciones y por cualquier medio que se produzcan, reconociendo el carácter estructural y específico de la violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo, y en cumplimiento del recientemente renovado Pacto de Estado contra la Violencia de Género.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para proteger a las víctimas contra los efectos del negacionismo de la violencia de género.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

**ENMIENDA NÚM. 1**

**Grupo Parlamentario VOX**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

~~«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a combatir el negacionismo de la violencia de género y los discursos machistas en cualquiera de sus manifestaciones y por cualquier medio que se produzcan, reconociendo el carácter estructural y específico de la violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo, y en cumplimiento del recientemente renovado Pacto de Estado contra la Violencia de Género.»~~

**1. Suspender el Pacto de Estado contra la Violencia de Género ante el flagrante fracaso demostrado por las políticas impulsadas por este Pacto.**

**2. Suprimir el Ministerio de Igualdad y elaborar una auditoría por la que se fiscalice el gasto público de la Administración General del Estado destinado a políticas contra la violencia de «género», desde el año 2005 hasta el año 2025, en el que se clarifique cuantos de esos fondos se han destinado a la verdadera atención de las víctimas.**

**3. Dotar al Poder Judicial y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios necesarios para garantizar la efectiva protección de las mujeres.**

**4. Eliminar las subvenciones concedidas bajo el paraguas de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, garantizando que esos recursos económicos se destinen a la protección real de las víctimas.»**

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

#### 161/003137

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 16 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres que acuden a centros sanitarios a realizar una interrupción voluntaria del embarazo, y garantía de los derechos del personal que trabajan en ellos, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 17 de marzo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar medidas específicas de protección en torno a los centros sanitarios que practican interrupciones voluntarias del embarazo, mediante el establecimiento de perímetros que garanticen el acceso libre, seguro, confidencial y digno de las mujeres y del personal sanitario.

2. Configurar dichos perímetros como instrumentos de garantía de derechos fundamentales y de derechos sexuales y reproductivos, orientados a remover los obstáculos que, en la práctica, impiden o dificultan su ejercicio efectivo.

3. Desarrollar protocolos claros, homogéneos y de carácter preventivo, en coordinación con las administraciones competentes, que permitan evitar situaciones de presión, intimidación, hostigamiento, señalamiento o exposición forzada de las mujeres que acceden a estos servicios sanitarios.

4. Modificar el “cuestionario de notificación de interrupción voluntaria del embarazo” para que incluya apartados que se recojan el dato de si la mujer ha sufrido cualquier tipo de coacción, acoso, injerencia o molestia conducente a limitar su derecho a su libre decisión sobre su cuerpo, para que el “informe anual sobre interrupciones voluntarias del

embarazo" que publica el Ministerio de Sanidad recoja datos ciertos sobre este tipo de presiones.

5. Evaluar periódicamente el impacto real de las medidas adoptadas, con el fin de comprobar su eficacia en la protección de los derechos fundamentales, su adecuación a los principios de proporcionalidad e igualdad y su contribución a garantizar un acceso efectivo y libre de interferencias a los servicios sanitarios.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

#### 161/003174

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 16 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a aprobar un protocolo específico frente a las agresiones, el acoso y las violencias sexuales dirigidas contra las mujeres trabajadoras en el ámbito penitenciario, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 24 de marzo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y aprobar un protocolo específico frente a las agresiones, el acoso y las violencias sexuales dirigidas contra las mujeres trabajadoras en el ámbito penitenciario por parte de personas internas, incorporando la perspectiva de género en la gestión de la seguridad penitenciaria y situando la protección de las mujeres en el centro de la actuación pública.

2. Establecer que dicho protocolo no se limite a la gestión posterior del incidente, sino que contemple:

- Medidas de prevención.
- Medidas de detección temprana.
- Medidas para que los planes de prevención de agresiones como el PEAF, incluyan inmediatamente las agresiones sexuales y sexistas.

3. Establecer en el citado protocolo un conjunto de medidas de protección inmediata a la víctima, de obligado cumplimiento desde el momento en que se produzca el incidente, entre las que se incluirán, al menos, las siguientes:

— Medidas de separación inmediata del agresor, procediendo a su traslado o aislamiento cuando resulte necesario, así como la aplicación de criterios de clasificación acordes con la gravedad de los hechos.

— Medidas disciplinarias específicas que contemplen de manera expresa la tipificación como sancionables, dentro del régimen disciplinario, de las conductas sexistas y de violencia sexual ejercidas contra trabajadoras penitenciarias.

— Prestación de apoyo psicológico y asesoramiento jurídico especializado a la víctima desde el primer momento.

— Designación en cada centro penitenciario de una persona responsable de la coordinación, seguimiento y comunicación con la autoridad judicial y el Ministerio Fiscal, cuando proceda.

4. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para considerar como modalidad delictiva agravada las agresiones sexuales cometidas contra trabajadoras penitenciarias, así como para tipificar como delitos determinados comportamientos de

naturaleza sexual que, en otros ámbitos de la vida social no tienen tal consideración —como el exhibicionismo o la solicitud de relaciones sexuales—, cuando se produzcan en el entorno penitenciario, dado que con estas acciones se busca la humillación de la víctima al realizarse dentro de su ámbito laboral.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a aprobar un protocolo específico frente a las agresiones, el acoso y las violencias sexuales dirigidas contra las mujeres trabajadoras en el ámbito penitenciario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y aprobar un protocolo específico frente a las agresiones, el acoso y las violencias sexuales dirigidas contra las mujeres trabajadoras en el ámbito penitenciario por parte de personas internas, incorporando la perspectiva de género en la gestión de la seguridad penitenciaria y situando la protección de las mujeres en el centro de la actuación pública.

2. Establecer que dicho protocolo no se limite a la gestión posterior del incidente, sino que contemple:

- Medidas de prevención.
- Medidas de detección temprana.
- Medidas para que los planes de prevención de agresiones como el PEAFA, incluyan inmediatamente las agresiones sexuales y sexistas.

3. Establecer en el citado protocolo un conjunto de medidas de protección inmediata a la víctima, de obligado cumplimiento desde el momento en que se produzca el incidente, entre las que se incluirán, al menos, las siguientes:

- Medidas de separación inmediata del agresor, procediendo a su traslado o aislamiento cuando resulte necesario. Así como la aplicación de criterios de clasificación acordes con la gravedad de los hechos.

— Medidas disciplinarias específicas, que contemplen de manera expresa la tipificación como sancionables, dentro del régimen disciplinario, de las conductas sexistas y de violencia sexual ejercidas contra trabajadoras penitenciarias.

— Prestación de apoyo psicológico y asesoramiento jurídico especializado a la víctima desde el primer momento.

— Designación en cada centro penitenciario de una persona responsable de la coordinación, seguimiento y comunicación con la autoridad judicial y el Ministerio Fiscal, cuando proceda.

4. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para considerar como modalidad delictiva agravada las agresiones sexuales cometidas contra trabajadoras penitenciarias, así como para tipificar como delitos determinados comportamientos de naturaleza sexual que, en otros ámbitos de la vida social no tienen tal consideración—como el exhibicionismo o la solicitud de relaciones sexuales—, cuando se produzcan en el entorno penitenciario, dado que con estas acciones se busca la humillación de la víctima al realizarse dentro de su ámbito laboral.

**5. Proporcionarle al personal de la Administración penitenciaria los medios adecuados para el desempeño de sus funciones, además de una formación constante y continua, que será impartida en el Centro de Estudios Penitenciarios en los términos que reglamentariamente se determine.**

**6. Que en las modificaciones legislativas que se realicen, se garantice que cuando los funcionarios de instituciones penitenciarias o el personal laboral al servicio de estas sufran daños personales o materiales en el desempeño de sus funciones o como consecuencia de su trabajo, siempre y cuando dichos daños no hayan sido consecuencia de actuaciones dolosas, negligentes o imprudentes por parte de estos, la Administración deberá resarcirles económicamente, en los términos que reglamentariamente queden establecidos.»**

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

#### 161/003369

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 16 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para reforzar los derechos de las mujeres y garantizar una atención respetuosa y de calidad en el embarazo, parto y posparto, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 525, de 6 de mayo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el seno del Sistema Nacional de Salud, un proceso de análisis y consenso técnico sobre la calidad de la atención en el embarazo, parto y posparto, incorporando el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y el respeto al consentimiento informado.

2. Desarrollar y mejorar, en colaboración con las comunidades autónomas, los sistemas de información sanitaria, promoviendo la recogida homogénea de indicadores sobre la atención obstétrica (incluyendo, entre otros, cesáreas, inducciones o partos instrumentales), con el objetivo de reforzar la evaluación y la mejora continua del sistema e identificar prácticas que puedan ocasionar daños físicos o psicológicos en las mujeres.

3. Actualizar la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva y la Estrategia de Atención al Parto Normal, adaptándolas a la evidencia científica más reciente y favoreciendo la definición de criterios comunes que refuercen la equidad territorial,

incorporando de manera específica la atención a la menopausia y el climaterio desde un enfoque integral y no patologizante.

4. Reforzar la formación de los profesionales sanitarios, promoviendo la actualización de los programas formativos en aspectos clínicos, habilidades comunicativas, consentimiento informado y atención centrada en la mujer, conjuntamente con las administraciones sanitarias competentes.

5. Avanzar en la mejora de las condiciones de atención durante el embarazo, parto y posparto, promoviendo ratios suficientes de profesionales —especialmente matronas— que permitan una atención personalizada y de calidad, así como la continuidad asistencial entre niveles.

6. Promover, en coordinación con las administraciones sanitarias competentes, la revisión y actualización de protocolos clínicos, de acuerdo con la evidencia científica, fomentando la adecuación de las intervenciones y el respeto a las decisiones informadas de las mujeres, así como el acompañamiento durante el proceso asistencial.

7. Desarrollar, en colaboración con las comunidades autónomas, una estrategia específica de atención al duelo gestacional y perinatal, que incluya la mejora de la atención sanitaria y psicológica, la revisión de los permisos laborales asociados y la garantía de un tratamiento digno y respetuoso en todos los centros sanitarios.

8. Ampliar y fortalecer el papel de las matronas en el sistema sanitario, garantizando su presencia en todas las fases del proceso (embarazo, parto, posparto y atención comunitaria), así como el desarrollo de sus competencias conforme a las recomendaciones internacionales.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

#### 161/003379

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 16 de junio de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la reducción de la brecha de pobreza de tiempo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 534, de 21 de mayo de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar medidas oportunas para reducir la brecha en la pobreza de tiempo, claramente feminizada, y que actualmente en España se cuantifica en la disponibilidad para el tiempo libre inferior a tres horas.

2. Establecer indicadores para medir la variación de la brecha de pobreza de tiempo a través del Observatorio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Instituto de las Mujeres.

3. Adoptar medidas para incrementar la soberanía del tiempo de trabajo de las personas trabajadoras, promoviendo el fomento de su uso flexible para mejorar la conciliación de la vida laboral con su vida personal y familiar.

4. Impulso de campañas para el fomento de la corresponsabilidad en el ámbito privado, que sensibilicen a la sociedad, particularmente a los hombres, sobre la necesidad de mejora en el reparto equitativo de las tareas domésticas y de cuidado, favoreciendo un cambio cultural.

5. Continuar desarrollando medidas que faciliten el acceso a los servicios públicos de cuidado, que descarguen de responsabilidades a las familias y especialmente a las mujeres, que siguen siendo las principales cuidadoras.

6. Impulsar todas las medidas necesarias para alcanzar una reducción de la jornada laboral hasta las 32 horas.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la reducción de la brecha de pobreza de tiempo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2026.—**Txema Guijarro García**, Portavoz Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmiendas de adición:

Se añaden un nuevo apartado 6, que queda redactado de la siguiente manera:

«— Impulsar todas las medidas necesarias para alcanzar una reducción de la jornada laboral hasta las 32 horas».

#### JUSTIFICACIÓN

La lucha contra la pobreza del tiempo, especialmente contra la pobreza que sufren las mujeres, no puede entenderse sin un cambio social básico como es la reducción de la jornada laboral.

**161/003392**

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 16 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la aprobación urgente de la Ley Orgánica integral contra la trata y la explotación de seres humanos, presentada por el Grupo Parlamentario

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 561

1 de julio de 2026

Pág. 33

Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 534, de 21 de mayo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar de forma urgente y remitir a las Cortes Generales el Proyecto de Ley Orgánica integral contra la trata y la explotación de seres humanos, en cumplimiento de los compromisos asumidos en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, asegurando la correcta transposición a nuestro ordenamiento de la Directiva (UE) 2024/1712 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Núm. expte.: 184/038759  
Núm. Registro: 114176  
Autor iniciativa: Palencia Rubio, Héctor (GP) Bravo Baena, Juan (GP) Marí Bosó, José Vicente (GP) Herrero Bono, José Alberto (GP) Martínez Labella, Ana (GP) Teniente Sánchez, Cristina (GP) Conde López, Francisco José (GP).  
Objeto iniciativa: Previsiones acerca de aprobar, publicar y poner en marcha el Plan Nacional de Renovación del Parque Automovilístico Español, recogido en la Ley de Movilidad Sostenible.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 25 de mayo de 2026.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001877